

OSINERGMIN
ACTA 11 - DESIGNACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA
JURÍDICA
N° 01-2022-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria

En Lima, siendo las 14:30 horas del día 19 de julio de 2022, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresa Supervisora Técnica N° 01-2022-Osinergmin-DSR (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 11-2022-OS/GG y reconfirmado con la resolución N° 79-2022-OS/GG, para la convocatoria y conducción del proceso Contratación de una (01) Empresa Supervisora:

- Javier Ciriani Galvez, Presidente Titular, División de Supervisión Regional
- Arturo Nakayama Watanabe, Representante Titular, División de Supervisión Regional
- Javier Manuel Urcia Gutiérrez, Representante Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

- 1.1. Revisión de los cuadros finales de admisión, evaluación económica, evaluación técnica y cumplimiento de requisitos de las propuestas presentadas.
- 1.2. Resultado final y Designación.

II. Desarrollo

- 2.1 Se leen los resultados finales de la admisión, evaluación técnica y cumplimiento de requisitos de las propuestas presentadas por los postores al Proceso de Selección.

III. Acuerdos

- 3.1 Aprobar el resultado final, según detalle en el anexo adjunto y proceder con la publicación en la página web de Osinergmin.

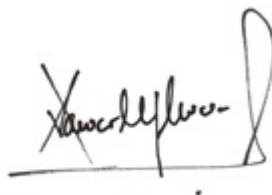
Siendo las 15:00 horas del mismo día los miembros de El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«jciriani»

«anakayamaw»

Javier Ciriani Galvez
Presidente Titular del Comité

Arturo Nakayama Watanabe
Miembro Titular del Comité



Javier Manuel Urcia Gutiérrez
Miembro Titular del Comité

ANEXO

Objeto - Contratación de una Empresa Supervisora Técnica Persona Jurídica, que brinde servicio de fiscalización en el Bloque Regional Sureste, que comprende las Oficinas Regionales Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios de las actividades de revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

1.1 Admisión

- CONSORCIO CALUSS S.A.C., GRUPO SERMINCO S.A.C. Y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L. - Admitida
- CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. – EBHA CONSULTORES E.I.R.L - Admitida
- JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C. - Admitida
- CONSORCIO GEMINIS ASOCIADOS S.A.C. – MARLENY MEJIA PEREZ - Admitida

En este sentido, luego de la evaluación de las propuestas, se adjunta el cuadro final de evaluación y el orden de prelación respectivo.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Praelación	Sorteo (***)	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje					
CONSORCIO CALUSS S.A.C - GRUPO SERMINCO S.A.C. - MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L	Admitido	1,211,591.00	87.49	4,455,207.13	100.00	97.50	1	2		
JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS SAC	Admitido	1,211,591.04	87.49	5,819,833.81	100.00	97.50	1	1	CUMPLE	DESIGNADO
CONSORCIO GEMINIS ASOCIADOS S.A.C - MARLENY MEJIA PEREZ (**)	Admitido	1,060,000.00	100.00	2,968,101.80	95.00	96.00	3			
CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C - EBHA CONSULTORES E.I.R.L (*)	Admitido	1,163,127.40	91.13	-	-	18.23	4			

* Consorcio Gas Oil Inspection S.A.C - EBHA Consultores no presenta contratos de consorcio para respaldar los contratos presentados en el anexo 5, por lo que según lo señalado en el Capítulo III de las Bases, B. Factores Técnicos:

"Cuando el postor sea un consorcio, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes del consorcio que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria según la promesa formal de consorcio. La experiencia de dichos integrantes es considerada en forma proporcional a su porcentaje de participación según la promesa formal de consorcio. En estos casos, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato."

** Consorcio Geminis Asociados S.A.C - Marleny Mejía Perez, los contratos presentados para sustentar el anexo 5: CLS No. 0052PN-S3/2009-GFHL no se admite al haber excedido los 8 años el inicio y termino del servicio, y el CLS No. 0031PN-S2/2013-GFHL al haber iniciado, antes de los 8 años y no sustentar como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

según lo señalado en el Capítulo III de las Bases, B. Factores Técnicos.

*** De conformidad con el numeral 17.11 del artículo 17 de la Directiva: "17.11 En caso de empate en el primer puesto, se prefiere al postor que obtuvo el mejor puntaje técnico. De mantenerse el empate se decide por sorteo entre los postores que hayan empatado, el mismo que se realizará de manera virtual mediante el sistema de videoconferencia con la presencia del Comité de Selección y los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del órgano de control interno de Osinergmin." En este sentido dado que luego de revisar la evaluación técnica, el empate se mantiene, se procedió a un sorteo, se invitó a los 2 postores empatados y a un representante del órgano de control interno de Osinergmin. El resultado fue 1er lugar para la empresa JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C. procediéndose a evaluar a sus profesionales presentados, encontrándose que cumplen y se procede a Designar.

1.3 Designación

Se designa a la empresa **JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.** – como ganadora del presente proceso de selección 001-2022-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria.